

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

3 de marzo de 2022

Expediente: 2021-00207

Divisorio

Se procede a resolver sobre la renuncia al poder que hace el apoderado de la parte ejecutante.

Como al poderdante se le comunicó la renuncia al poder, con fundamento en los artículo 76 del Código General del Proceso, se

Resuelve

Aceptar la renuncia del poder presentada por el abogado de la parte ejecutante.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3af535548b9e7c79ae730e47ab89f61f7f8146d29b52afdf344f745d634fd4
8

Documento generado en 03/03/2022 11:43:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>